

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESCOLAR (DGE)

Procedimiento de **Titulación** por **Promedio Meritorio** para Licenciaturas con RVOE de SEP –
(No aplica para las Licenciaturas en Médico Cirujano, Educación Primaria y Educación
Preescolar)

Ceremonia de Toma de Protesta a realizarse el 7 de Mayo de 2019

Atendiendo a lo establecido en el **Reglamento General de las Universidades La Salle integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle**, en sus Artículos 109 y 129, los egresados interesados en obtener el título de licenciatura mediante la modalidad de **Promedio Meritorio** deberán cubrir los siguientes requisitos:

“Artículo 129.-

- I. *Tener acreditado todo su programa académico de licenciatura con un promedio mínimo de 9.0;*
- II. *No tener aplicada alguna sanción grave;*
- III. *No haber presentado evaluaciones extraordinarias en el transcurso de su programa académico*”*

* Los alumnos que ingresaron a su licenciatura en agosto de 2014 o en fecha posterior, **no deberán tener en su historial académico ningún examen extraordinario.**

Aquellos egresados que cumplan con los requisitos anteriores, deberán efectuar el trámite correspondiente atendiendo a lo siguiente:

1. Del **17 al 25 de enero de 2019** tramitar en la DGE el **Certificado de Estudios Total de la Licenciatura**. El pago de este trámite se realiza a través de cualquier medio autorizado por la Universidad La Salle (consultar en la página <http://www.lasalle.mx>).

NOTAS IMPORTANTES:

- Para poder realizar sus trámites de titulación, es **requisito indispensable** haber concluido su servicio social y contar con la carta de liberación del mismo.
- La duración del trámite para la elaboración del certificado de estudios total es de 10 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud.

2. Del **11 al 15 de febrero de 2019**, presentarse en la DGE para realizar el siguiente proceso:
 - a. Entregar completos y correctos los siguientes documentos para revisión y, en su caso, autorización:
 - i. Original del acta de nacimiento, con fecha de **expedición no mayor a seis meses** a la fecha de su entrega en la DGE
 - ii. Fotocopia de la CURP en el formato actual (revisar página web del Registro Nacional de Población – RENAPO)
 - iii. Si la DGE no cuenta con fotografías actualizadas* para la elaboración de sus documentos, considerar que será necesario entregar 6

fotografías tamaño título, todas con su nombre escrito a lápiz en el reverso de las mismas. Para que las fotografías tengan las características requeridas, es indispensable consultar el instructivo **anexo**.

* Si usted acudió a la toma de fotografías realizada en agosto y septiembre de 2018 en la Universidad, ya no es necesario que las entregue en la DGE.

- b. Si sus documentos están completos y correctos, deberá pagar su trámite de titulación a través de la modalidad de *Promedio Meritorio*. El pago de este trámite se realiza a través de cualquier medio autorizado por la Universidad La Salle (consultar en la página <http://www.lasalle.mx>)
- c. Una vez efectuado el pago deberá entregar en la DGE el comprobante del mismo. Si no entrega en tiempo y forma el comprobante de pago, no podrá ser considerado para participar en la Ceremonia de Toma de Protesta a realizarse el 7 de Mayo de 2019.

PARA LOGRAR LA EXITOSA CONCLUSIÓN DE SU TRÁMITE DE TITULACIÓN, POR FAVOR TOME EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- **No hay prórrogas** para ninguno de los pasos de este proceso.
- Es **indispensable** que el día de la **Ceremonia de Toma de Protesta** se presente el **interesado** para realizar el acto reglamentario.
- Los interesados que **no se presenten** a la Ceremonia de Toma de Protesta, no podrán recoger sus documentos sino hasta que cumplan con el acto reglamentario.

Horario de Atención en la Dirección de Gestión Escolar **para trámites de titulación:**
Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 17:30 h.

Teléfonos: 5278-9500, extensiones 3204 y 3209
Correo electrónico: miguel.ojeda@lasalle.mx